



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO

SUMINISTRO: contratación de “el suministro del Portal Web de Intermediación Laboral para el Ayuntamiento de San Miguel de Abona en la modalidad SaaS (Software como un Servicio)”. POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN ORDINARI” (núm. 2832/2024)

El día 13 de agosto de 2024 se reúne la Mesa de Contratación del procedimiento para la adjudicación del contrato de suministro de referencia, integrada por:

Presidente: D. Julián Jesús Martín Martín, Concejal Delegado de Deportes

- Vocal Primero: D^a. María Aurora Rancel Domínguez, Secretaria Accidental de la Corporación

- Vocal Segundo: D. Juan Luis Fernández del Torco Padrón, Interventor de la Corporación

- Vocal Tercero: D^{ña}. Arelis Elena Morales González, Ingeniera Informática de la Corporación

-Secretario:

Titular: D. Álvaro José Loza Rodríguez, Técnico de Administración General.

Antecedentes:

La mesa de contratación de fecha de 8 de agosto de 2024 acordó lo siguiente:

“**PRIMERO.-** Admitir al procedimiento de contratación al siguiente licitador, tras subsanar:

- **Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas- CIF: G35073303**

- **SYNECTIA SOFTWARE, S.L. - CIF: B54805072**

- **EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L- CIF: B70240320**

SEGUNDO.- Poner a disposición de la técnica competente la documentación presentada a fin de que presente un informe técnico para la comprobación de que lo ofertado por las empresas cumple con lo requerido en el PCAP y en el PPT.

TERCERO.- Publicar en la Plataforma de Contratación del Sector Público.”

SEGUNDO.- Conceder un plazo de tres (3) días naturales para que la mercantil EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L- CIF: B70240320, aporte la documentación requerida en la cláusula 15.9 del PCAP.

En caso de que no subsane esta situación se le excluirá del procedimiento.

TERCERO.- Publicar en la Plataforma de Contratación del Sector Público.”

Ayuntamiento de San Miguel de Abona





Orden del día

- Valoración del informe técnico
- Valoración criterios cuantificable automáticamente

Desarrollo de la sesión

El Presidente declara válidamente constituida la misma y dispone dar comienzo a la reunión, que tiene por objeto la valoración del informe técnico emitido por la técnica competente en fecha de 12 de agosto de 2024, iniciándose el mismo a las 9:44 h. (hora de local).

Por el Secretario de la Mesa se da cuenta de la existencia del informe el cual se expone a continuación:

“INFORME DE VALORACIÓN DE LA OFERTAS PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE UN PORTAL WEB DE EMPLEO DE INTERMEDIACIÓN LABORAL

El presente informe recoge la valoración de la memoria técnica de las ofertas presentadas a la licitación “suministro de un portal web de empleo de intermediación laboral” solicitado por la mesa de contratación en sesión celebrada el día 15 de Julio de 2024 con el objetivo de determinar si el producto ofertado cumple con con las funcionalidades y requisitos indicados en el pliego de prescripciones técnicas (PPT) y en el pliego de condiciones administrativas particulares (PCAP) . Las empresas que han presentado oferta en esta licitación se relacionan a continuación:

CIF	RAZÓN SOCIAL
B70240320	EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L-
G35073303	FUNDACIÓN CANARIA UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS
B54805072	SYNECTIA SOFTWARE, S.L

Los documentos presentados por los licitadores para evidenciar que cumplen con los requisitos, han sido los siguientes:

EMPRESA	DOCUMENTO	Páginas
EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L	SanMigueldeAbona_signed	44
FUNDACIÓN CANARIA UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS (ULP)	Ficha_Tecnica_Suministro_San_Miguel_Abona	57
SYNECTIA SOFTWARE, S.L	Documento EmpleActiva anexo al Anexo I	77

Según el Titulo II del pliego de condiciones administrativas particulares, no se admitirán a licitación:

- “Las ofertas que no incluyan la totalidad de los requisitos solicitados en el pliego técnico.
- Las ofertas que no presenten memoria justificativa de las elementos/características del suministro ofertado, ya que no es posible comprobar si cumplen con las características requeridas.”





Por lo que se procede a la valoración de las memorias según los requerimientos indicados en el PPT, indicando si el producto presentado por el licitador cumple o no, y se justificará el motivo.

CRITERIOS	EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L	FUNDACIÓN CANARIA ULP	SYNECTIA SOFTWARE, S.L
<i>Certificado de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) en su categoría MEDIA o contar con certificación ISO 27001 ⁽¹⁾</i>	<i>No presenta certificado y no aparece en https://gobernanza.cncert.cni.es/certificados</i>	<i>En proceso* Presenta el certificado del ENS CATEGORIA BAJA y compromiso de obtener el nivel MEDIO este año.</i>	<i>Sí Se encuentra en https://gobernanza.ccn-cert.cni.es/certificados</i>
<i>Servicio en modalidad SaaS ⁽²⁾</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>
<i>Disponibilidad anual no inferior al 99,741% ⁽³⁾</i>	<i>Si*</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>
<i>Facilitar acceso a la documentación o manuales de usuario ⁽⁴⁾</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>
<i>Información: contenido y diseño se puede adaptar a la imagen corporativa del Ayto de San Miguel ⁽⁵⁾</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>
<i>Información: consultar ofertas ⁽⁶⁾</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>
<i>Información: Consulta de ofertas: filtros de búsquedas ⁽⁷⁾</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Si</i>
<i>Registro de demandantes de empleo ⁽⁸⁾</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Si</i>
<i>Registro de empresas ⁽⁹⁾</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Si</i>
<i>Acceso a los demandantes de empleo ⁽¹⁰⁾</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Si</i>
<i>Acceso a las empresas ⁽¹¹⁾</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Si</i>
<i>Acceso a la gestión: demandantes de empleo ⁽¹²⁾</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Si</i>
<i>Acceso a la gestión: empresas ⁽¹³⁾</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Si</i>
<i>Acceso a la gestión: orientación laboral ⁽¹⁴⁾</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Si</i>





Ejecución del servicio: Puesta en producción no debe ser superior a 1 mes. ⁽¹⁵⁾	Planificación de 5 meses para la puesta de producción (página 19)	Si (2 días) (página 50)	Si (5 días) (página 6)
--	---	-------------------------	------------------------

Existe evidencia de la funcionalidad indicada en el documento aportado por la empresa en la páginas:

(2) Servicio en modalidad SaaS

- EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L en la páginas 10 y 11:

“Evelb presenta una plataforma SaaS de última generación, diseñada para optimizar el Portal Web de Intermediación Laboral del Ayuntamiento de San Miguel de Abona. Nuestra propuesta se basa en una arquitectura moderna y escalable..”

- FUNDACIÓN CANARIA ULPGC en la página 49:

“El Servicio se prestará en modalidad SaaS (Software como Servicio) disponiendo la Fundación Universitaria de Las Palmas la infraestructura (tanto software como hardware) adecuada para alojarla y mantener la seguridad de los datos y aplicaciones.”

- SYNECTIA SOFTWARE, S.L en las páginas 2 y 70:

“La propuesta comprende la puesta a disposición del Ayuntamiento de San Miguel de Abona de un Portal Web de Intermediación Laboral en la modalidad SaaS (Software como un Servicio), que permitirá tanto a los demandantes de empleo como a las empresas, cubrir sus necesidades laborales.”

(3) Disponibilidad anual no inferior al 99,741%

- EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L en la página 14:

“Evelb se compromete a ofrecer una alta disponibilidad del portal web de empleo. Para ello, implementamos las siguientes estrategias: ...”

- FUNDACIÓN CANARIA ULPGC en la página 49:

“La infraestructura de hardware que dispone la Fundación Universitaria de Las Palmas está basada en un sistema de servidores configurados en alta disponibilidad mediante VMWare. La arquitectura de servidores está formada por dos servidores idénticos...”

- SYNECTIA SOFTWARE, S.L en las páginas 67 y 70:

“La disponibilidad de la plataforma será de 24 horas los 7 días a la semana.”

(4) Facilitar acceso a la documentación o manuales de usuario

- EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L en la página 32:

“Entregaremos al Ayuntamiento una versión actualizada de toda la documentación generada durante las fases de análisis, diseño, desarrollo e implantación del portal web de empleo. Esta documentación incluirá:

Especificaciones técnicas: Detalle de la arquitectura técnica del portal web, las tecnologías empleadas, la infraestructura de hosting y las configuraciones del sistema.

Manuales de usuario: Guías completas sobre el uso y la administración del portal web de empleo, tanto para usuarios finales como para el personal del Ayuntamiento. ...”





- FUNDACIÓN CANARIA ULPGC en la página 49:

“Se pondrá a disposición de los usuarios en el portal manuales de usuario donde se explique las distintas acciones que puede realizar y la manera en que debe interactuar con el portal para realizarlas correctamente.”

- SYNECTIA SOFTWARE, S.L en la página 9:

“Ofrece soporte y ayuda mediante una sección de preguntas frecuentes (FAQ), chat online, correo electrónico o teléfono..”

⁽⁵⁾ Información: contenido y diseño se puede adaptar a la imagen corporativa del Ayto de San Miguel

- EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L en la página 15:

“Se destacará la información sobre la plataforma y sus servicios, con un lenguaje claro y conciso adaptado a la imagen corporativa del Ayuntamiento. “

- FUNDACIÓN CANARIA ULPGC en la página 6:

“La imagen del portal se adaptará a la imagen corporativa institucional del Ayuntamiento de San Miguel de Abona.”

- SYNECTIA SOFTWARE, S.L en la página 10:

“Una parte con Información accesible al público general con la permite de adaptar al estilo visual corporativo.”

⁽⁶⁾ Información: consultar ofertas

- EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L en la página 38:

“Búsqueda avanzada de ofertas de empleo con filtros por sector, tipo de contrato, jornada laboral, salario, experiencia, etc.

Visualización detallada de las ofertas de empleo, con información sobre el puesto, la empresa, los requisitos y la forma de postularse. “

- FUNDACIÓN CANARIA ULPGC en la página 28:

“Permitirá a las empresas consultar mediante un listado las ofertas que ha creado. Dispondrá de un buscador para buscar entre las diferentes ofertas, así como dispondrá de la posibilidad de ordenar por cualquiera de los campos de información que se muestran.

El listado mostrará información de las ofertas creadas: título de la oferta, tipo de oferta, estado de la oferta, número de inscritos, oferta inmediata, fecha de publicación, fecha de cierre. Además, dispondrá de dos botones para acceder al listado de inscritos así como a la modificación de la información de la oferta.”

- SYNECTIA SOFTWARE, S.L en la página 9:

“Buscar y visualizar las ofertas de empleo a través de un formato de listado en el que se muestra el asunto de la oferta junto a un resumen de la misma con una pequeña descripción, tipo de contrato, tipo de jornada y rango salarial y otros datos relevantes de la oferta, dando la opción a ampliar la información con la descripción completa del puesto: centro o lugar donde se desarrollará el trabajo, turnos, tareas a realizar, número de plazas vacantes, requisitos de estudios mínimos, idiomas, conocimientos, etc.”

⁽⁷⁾ Información: Consulta de ofertas: filtros de búsquedas

- EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L en la página 38:

“Búsqueda avanzada de ofertas de empleo con filtros por sector, tipo de contrato, jornada laboral, salario, experiencia, etc. “

- FUNDACIÓN CANARIA ULPGC en la página 9:





“... permitiendo acceder a un listado que permita filtrar dichas ofertas”

- SYNECTIA SOFTWARE, S.L en la página 9.

“Buscar y visualizar las ofertas de empleo a través ...”

(8) Registro de demandantes de empleo

- EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L en la página 15:

“El registro para demandantes de empleo será sencillo e intuitivo, con un proceso guiado para la creación del currículum vitae”

- FUNDACIÓN CANARIA ULPGC en la página 7:

“La plataforma pondrá a disposición de los usuarios interesados en formar parte de la bolsa de empleo un formulario de registro para solicitar su inscripción en dicha bolsa de empleo.

Este formulario de inscripción solicitará únicamente los datos personales esenciales...”

- SYNECTIA SOFTWARE, S.L en la página 16:

“La aplicación permite, al menos, la introducción de la siguiente información respecto de la persona beneficiaria o participante en los proyectos:

- Los datos personales (nombre, apellidos, DNI, teléfono, dirección, email)
- Experiencia laboral CNO (Codificación de la experiencia laboral mediante Clasificación Nacional de Ocupación).
- Situación laboral
- Situación demanda laboral del usuario/a..”

(9) Registro de empresas

- EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L en la página 16:

“...el registro para empresas se diseñará para ser rápido y fácil, con la posibilidad de publicar ofertas de empleo de forma inmediata ...”

- FUNDACIÓN CANARIA ULPGC en la página 8:

“La plataforma pondrá a disposición de las empresas interesados en formar parte de la bolsa de empleo un formulario de registro para solicitar su inscripción en dicha bolsa de empleo.”

- SYNECTIA SOFTWARE, S.L en la página 12:

“La web pública permite a los usuarios externos que ofrecen empleo, las empresas, realizar entre otras, las siguientes operaciones:

- Registro de empresas y creación de perfiles corporativos.
- Gestión y actualización de la información de la empresa y su imagen.”

(10) Acceso a los demandantes de empleo

- EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L en la página 16:

“Los demandantes de empleo podrán crear y editar su currículum vitae, utilizando diferentes plantillas y opciones de formato para destacar su experiencia y habilidades. Podrán buscar e inscribirse a las ofertas de empleo que les interesen con un solo clic, y seguir el estado de sus candidaturas en tiempo real, visualizando el historial de postulaciones. La plataforma facilitará la comunicación con las empresas, permitiendo a los candidatos enviar mensajes y responder a las preguntas de los reclutadores. Además, podrán configurar notificaciones para recibir alertas sobre nuevas ofertas de empleo que coincidan con su perfil, mensajes de las empresas y eventos de orientación laboral. “

- FUNDACIÓN CANARIA ULPGC en la página 9 a la página 21:

“4.2 Área privada de demandantes de empleo





4.2.1 Cumplimentación del CV

Permitirá a los demandantes de empleo cumplimentar su currículum vitae. Para ello dispondrá de una interfaz muy intuitiva...”

- SYNECTIA SOFTWARE, S.L en la página 11:

“Candidatos

La web pública permite a los usuarios externos que buscan empleo, los candidatos, realizar, entre otras, las siguientes operaciones:

- Registro de usuarios.
- Creación y actualización de un perfil profesional detallado.
- Subida de currículum (CV) y otros documentos relevantes.
- Opciones para guardar búsquedas y recibir alertas de empleo por correo electrónico.
- Optar directamente a ofertas de empleo.
- Seguimiento del estado de las consultas o propuestas enviadas.

Además, le permite acceder a consejos y artículos sobre búsqueda de empleo, redacción de CV, entrevistas, disponer de plantillas de CV y cartas de presentación y realizar evaluaciones de habilidades y test de aptitudes.”

⁽¹¹⁾ Acceso a las empresas:

- EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L en la página 16:

“Las empresas registradas podrán gestionar sus datos, incluyendo la información de contacto, el logo y una descripción de la empresa, para que los candidatos puedan conocer mejor su perfil. Podrán publicar, editar y archivar ofertas de empleo de forma fácil e intuitiva, utilizando un formulario claro y conciso. La plataforma les permitirá gestionar las candidaturas recibidas, filtrando por criterios específicos, contactando con los candidatos a través de la plataforma y evaluando sus perfiles. Además, tendrán acceso a los currículums vitae de los candidatos inscritos a sus ofertas y podrán configurar notificaciones para recibir alertas sobre nuevas candidaturas o mensajes”

- FUNDACIÓN CANARIA ULPGC en la página 21 a 30:

“4.3 Área privada de empresas

4.3.1 Modificar datos de la empresa

Permitirá a las empresas modificar sus datos. También, permitirá a la empresa añadir personas de contacto especificando los datos para contactar con los mismos así como su cargo en la empresa. (...)”

- SYNECTIA SOFTWARE, S.L en la página 37 a la 41:

“Gestión de Empresas

La plataforma permite las siguientes funciones en relación con las empresas:

La recopilación de los datos de la empresa: datos de contacto, personas de referencia, perfil empresarial, necesidades, centros de trabajo, convenios suscritos, documentos asociados, y cualquier dato adicional que mejore la información. La empresa desde el front-office podrá acceder mediante usuario y contraseña y actualizar en todo momento su información(...)”

⁽¹²⁾ Acceso a la gestión: demandantes de empleo

- EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L en la páginas 16 y 17:

“El área privada para gestores proporcionará al personal del Ayuntamiento las herramientas necesarias para la administración completa del portal web. Podrán gestionar los usuarios (demandantes de empleo, empresas y otros gestores), validar las empresas y las ofertas de





empleo antes de su publicación, y gestionar la orientación laboral de forma integral. Esto incluye la creación de programas de orientación, la inscripción de demandantes, la gestión de actividades, el control de asistencia y la generación de informes.

(...)”

- FUNDACIÓN CANARIA ULPGC en la página 30 a la 39:

“4.4 Área de gestión para los técnicos

Esta área de gestión permitirá a los técnicos realizar distintas actividades de administración tanto de demandantes de empleo como de empresas.

4.4.1 Gestión de Usuarios

4.4.1.1 Consulta de Demandantes de Empleo

Permitirá a los gestores realizar la consulta de los usuarios registrados en el portal de empleo.

Dispondrá de la opción de filtrar los usuarios por diferentes criterios como fecha de alta, fecha de caducidad de la demanda, perfil válido o inválido o gestor asociado entre otros filtros. (...)”

- SYNECTIA SOFTWARE, S.L en la página 18 a la 20:

“Gestión de candidatos

Validar si el usuario que se ha registrado es una persona a través de la copia del documento de identidad aportado, pudiendo acceder a un listado de registro de demandantes sin validar, que una vez validados pasarían a formar parte de los demandantes de empleo activos (...)”

⁽¹³⁾ Acceso a la gestión: empresas

- EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L en la páginas 16 y 17.

“El área privada para gestores proporcionará al personal del Ayuntamiento las herramientas necesarias para la administración completa del portal web. Podrán gestionar los usuarios (demandantes de empleo, empresas y otros gestores), validar las empresas y las ofertas de empleo antes de su publicación, y gestionar la orientación laboral de forma integral. Esto incluye la creación de programas de orientación, la inscripción de demandantes, la gestión de actividades, el control de asistencia y la generación de informes. (...)”

- FUNDACIÓN CANARIA ULPGC en la página 39 a la 45

“Permitirá a los gestores realizar la consulta de las empresas registradas en el portal de empleo. Dispondrá de la opción de filtrar las empresas por diferentes criterios. (...)”

- SYNECTIA SOFTWARE, S.L en la página 18

“Gestión de empresas:

Validar la empresa a través de la copia del documento acreditativo de creación de la empresa. Se puede acceder a un listado de registro de empresas sin validar y una vez validados se permitirá la creación de ofertas de empleo. “

⁽¹⁴⁾ Acceso a la gestión: orientación laboral

- EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L en la páginas 16 y 17:

“El área privada para gestores proporcionará al personal del Ayuntamiento las herramientas necesarias para la administración completa del portal web. Podrán gestionar los usuarios (demandantes de empleo, empresas y otros gestores), validar las empresas y las ofertas de empleo antes de su publicación, y gestionar la orientación laboral de forma integral. Esto incluye la creación de programas de orientación, la inscripción de demandantes, la gestión de actividades, el control de asistencia y la generación de informes. (...)”

- FUNDACIÓN CANARIA ULPGC en la página 45 a la 48:

“4.4.7 Orientación Laboral





Esta área permitirá a los técnicos realizar un control y seguimiento de los demandantes de empleo que son atendidos en el Servicio de Orientación Laboral.

4.4.7.1 Creación de proyectos de orientación

Permitirá la consulta y creación de los diferentes proyectos de orientación en los que se incluirá a los usuarios que se atienden. (...) "

- SYNECTIA SOFTWARE, S.L en la página 23 a la 30

"La plataforma dispone de un módulo específico para la gestión de la orientación laboral que, entre otras funciones permite:

Itinerarios personalizados de inserción mediante la realización del Diagnóstico social, Diagnóstico de empleabilidad y Balances competencias.

Acciones del itinerario: plan de actuación, sesiones realizadas, Informe de itinerario e Informe de empleabilidad.(...)"

Conclusión

Tras leer y analizar la documentación presentada por los licitadores, se puede indicar que:

- **EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS:** ha presentado una propuesta de desarrollo de una aplicación web que haga las funcionalidades solicitadas en el pliego técnico. En su memoria indica que este desarrollo estaría en producción en un plazo de 5 meses, lo cual incumple la cláusula que la aplicación debe dar servicio en el plazo máximo de 1 mes.

Además, la empresa no ha presentado certificados de cumplimiento del ENS o ISO27001, ni ha dado evidencia en el documento de poseerlo. Tan solo se ha hecho referencia en el documento entre el marco normativo que incluiría el desarrollo de la aplicación (páginas 23 y 40). Se ha consultado en la web de Gobernanza de la Ciberseguridad Nacional (<https://gobernanza.ccn-cert.cni.es/certificados>) pero no se ha encontrado entre los sistemas certificados.

- **FUNDACIÓN CANARIA ULPGC:** ha presentado una propuesta en la que cumple cada uno de los requisitos funcionales solicitados. En la propuesta solo se ha detectado la carencia de la certificación de ENS de nivel MEDIO o 27001. Han presentado la certificación del ENS de nivel BÁSICO y el compromiso de obtener el nivel MEDIO este año.
- **SYNECTIA SOFTWARE, S.L:** ha presentado una propuesta que cumple todos los requisitos funcionales y no funcionales del pliego. Además cuenta con funcionalidades opcionales como gestiones de acciones formativas, gestión del emprendimiento, gestión de proyectos, gestión de citas y agendas, etc..."

Una vez leído el informe y valorado por la mesa, esta decide hacer suyo el informe, y de esta manera excluir a los siguientes licitadores:

- **EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L- CIF: B70240320**

La mesa decide excluir a EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L- CIF: B70240320, debido a que la empresa **no ha presentado certificados de cumplimiento del ENS o ISO27001, ni ha dado evidencia en el documento de poseerlo.**

Tan solo se ha hecho referencia en el documento entre el marco normativo que incluiría el desarrollo de la aplicación (páginas 23 y 40).

Otro motivo de exclusión es el hecho de que ha presentado una propuesta de desarrollo de una aplicación web que haga las funcionalidades solicitadas en el pliego técnico, indicando en su memoria que este desarrollo estaría en producción en un plazo de 5 meses, lo cual incumple la cláusula que la aplicación debe dar





servicio en el plazo máximo de 1 mes, ya que en la cláusula de ejecución del servicio del PPT (corregida en el informe de rectificación publicado en la PCSP) se indica que **“Se valorará como mejora la minimización del plazo de tiempo para llevar estas tareas a cabo, el cual no debe ser superior a 1 mes.”**

Por lo que se aprecia cómo se supera el plazo establecido de 1 mes, el cual se marcaba como contenido mínimo a cumplir para poder mejorar.

- FUNDACIÓN CANARIA UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS-CIF G35073303

La mesa decide excluir a FUNDACIÓN CANARIA UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS-CIF G35073303, debido a que carece de la certificación de ENS de nivel MEDIO o 27001, por lo que a pesar de haber presentado un compromiso de obtener el nivel MEDIO, este es un requisito que tiene que ostentar el licitador para poder participar de esta licitación por lo que el carecer del mismo imposibilita que se tenga por admitido.

Una vez realizadas las exclusiones, el único licitador que queda admitido es SYNECTIA SOFTWARE, S.L- CIF B54805072, el cual cumple con todos los requisitos y características pedidas en el PTT, en la memoria y en el PCAP.

Por lo que conforme a los criterios de adjudicación que rigen la contratación, la empresa presenta:

LICITADOR	PRECIO SIN IGIC	ASISTENTE AYUDA USUARIOS PARA USO DEL PORTAL WEB	FILTROS QUE AYUDEN EN LA BÚSQUEDA DE OFERTAS	CURSO, DE AL MENOS 20H.	MINIMIZACIÓN PLAZO DE TIEMPO PARA TAREAS DE IMPLANTACIÓN	TIEMPO DE RESOLUCIÓN DE LAS INCIDENCIAS:	APP DISP. MÓVILES	TIEMPO DE RESPUESTAS A LAS INCIDENCIAS:
SYNECTIA SOFTWARE, S.L	10.000€	SÍ	SÍ	SÍ	5 DÍAS EN IMPLANTAR	2 HORAS	SÍ	30 MINUTOS

Conforme a la cláusula 13 del PCAP, los criterios de adjudicación son:

“La adjudicación se realizará a efectos de lo dispuesto en el artículo 145 de la LCSP sobre los siguientes aspectos de carácter económico y técnico del contrato:

- *Criterio económico:*

A.- Mejor precio ofertado: Puntuación máxima de 55 puntos sobre el total del mejor precio ofertado por los licitadores, siendo la fórmula correspondiente para el criterio precio la siguiente:





$$P_i = P_{max} \cdot \left(\frac{O_l - O_i}{O_l - O_b} \right)$$

donde:

P_{max} : es la puntuación en máxima del criterio precio.

P_i : es la puntuación en base al criterio precio, asignada a la oferta del licitador

O_i : es el precio ofertado por el licitador (IGIC excluido)

O_b : es el precio más bajo ofertado (IGIC excluido)

O_l : es el presupuesto de licitación (IGIC excluido)

B.- Solución técnica (máximo 45 puntos): Además de los requerimientos exigidos en el pliego técnico, se valorará la oferta técnica según los siguientes criterios:

- Inclusión de un asistente para la ayuda a los usuarios para el uso del portal web (máximo 2 punto)
- Inclusión de filtros predeterminados que ayuden en la búsqueda de ofertas (máximo 2 punto)
- Ofrecer un curso, de al menos 20h, de técnicas de orientación laboral para los gestores de empleo. (máximo 3 puntos)
- Minimización del plazo de tiempo para llevar a cabo las tareas de implantación (máximo 15 puntos). Se medirá bajo la siguiente formula:

$$C_i = P \times \left(1 - \frac{X_i}{X_{max}} \right)$$

donde:

- C_i es la puntuación en base al criterio asignado a la oferta de licitador valorado.

- P es la ponderación del criterio. %

- X_i es el valor aportado por el licitador en la oferta (en días). Si el valor es 0 días tendrá la puntuación máxima.

- X_{max} es el tiempo máximo resultante de entre todos los datos aportados por los licitadores (en días) (máximo 30 días)

1. APP para dispositivos móviles que permita la gestión administrativa en iOS y Android (3 puntos)
1. Tiempo de respuestas a las incidencias: cantidad de tiempo máxima desde que la empresa responde a la incidencia reportada (máximo 10 puntos)

$$C_i = P \times \left(1 - \frac{X_i}{X_{max}} \right)$$

donde:

- C_i es la puntuación en base al criterio asignado a la oferta de licitador valorado.

- P es la ponderación del criterio. %

- X_i es el valor aportado por el licitador en la oferta (en horas)

- X_{max} es el tiempo máximo resultante de entre todos los datos aportados por los licitadores (en horas) (máximo 48h)

2. Tiempo de resolución de las incidencias: cantidad de tiempo máximo en la que empresa se compromete que la incidencia esté resuelta (máximo 10 puntos)





$$C_i = P \times \left(1 - \frac{X_i}{X_{max}} \right)$$

donde:

- C_i es la puntuación en base al criterio asignado a la oferta de licitador valorado.
- P es la ponderación del criterio. %
- X_i es el valor aportado por el licitador en la oferta (en horas)
- X_{max} es el tiempo máximo resultante de entre todos los datos aportados por los licitadores (en horas) (máximo 72h)

Además, deberá adjuntarse a la oferta presentada la ficha técnica del suministro ofertado, en la que se indique que se cumple con las características dispuestas en el Pliego de Prescripciones Técnicas así como con las soluciones técnicas ofertadas.

En caso de no aportarse se entenderá la oferta como incompleta y no se valorará.

Por lo que tras valorar los criterios se produce la siguiente clasificación:

Nº	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	SYNECTIA SOFTWARE, S.L	100

Del mismo modo se comprueba que de acuerdo con la cláusula 17 del PCAP la oferta del licitador SYNECTIA SOFTWARE, S.L se encuentra incurso en presunción de anormalidad, ya que es inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales, debido a que concurre un solo licitador.

Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 159.4 de la LCSP, la Mesa de Contratación acuerda:

PRIMERO.- Admitir al procedimiento de contratación de suministros al siguiente licitador:

- SYNECTIA SOFTWARE, S.L. - CIF: B54805072

SEGUNDO.- Excluir del procedimiento de contratación de suministros a los siguientes licitadores:

- **Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas- CIF: G35073303**
- **EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L- CIF: B70240320**

TERCERO.- Clasificar las ofertas presentadas de la siguiente manera:

Licitador	PUNTUACIÓN
SYNECTIA SOFTWARE, S.L.	100

CUARTO.- Conceder un plazo de 5 días hábiles, desde la fecha del envío de la correspondiente comunicación para que el licitador SYNECTIA SOFTWARE, justifique su oferta.

Ayuntamiento de San Miguel de Abona





En caso de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del tres por ciento del presupuesto base de licitación, IGIC excluido, en concepto de penalidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP.

QUINTO.- Publicar en la Plataforma de Contratación del Sector público”

Finalizado el acto siendo las 10:18 horas (hora de canaria), se redacta el presente Acta, que se somete a la firma de los miembros que integran la Mesa de Contratación.

En San Miguel de Abona a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

